

## JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE	SENOVIA MORENO MARTÍNEZ
DEMANDADA	YURLEIS GOMEZ HURTADO
RAD. NRO.	05001 31 05 <b>024 2023 00271</b> 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	<b>Traslado liquidación del crédito</b>

En el proceso de la referencia, atendiendo a memoria allegado el día 20 de febrero de 2024 por el apoderado Judicial de la ejecutante, mediante el cual presenta liquidación del crédito obrante en el archivo 28 del expediente.

Teniendo en cuenta que el Juzgado en el presente proceso ordenó seguir adelante con la ejecución por auto de 16 de febrero de 2024 visible en el archivo No. 27, de conformidad con el numeral 2. del artículo 446 del Código General del Proceso, por secretaria córrase traslado de la liquidación del crédito, por el término de tres (3) días, en la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P. mediante fijación en lista.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**MÁBEL LÓPEZ LEÓN**  
JUEZ

Firmado Por:  
Mabel Lopez Leon  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 024  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **429dcc1263eee3ba91f97e7f98a5e937eb7facda7588df07aea0a38c4417d4e7**

Documento generado en 28/02/2024 11:07:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>